

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00139

En virtud a la solicitud de corrección allegada por el apoderado de la parte actora² el 11 de julio de 2022 deberá estarse a lo resuelto en auto de data 29 de marzo de 2022.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de agosto de 2022

² Folio 34

³ Folio 26

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3c584233568abdf550c3fb65148d062771df9e842928774d0f33bb830f668c7**

Documento generado en 25/08/2022 11:12:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>